

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno IBARRA, PABLO IGNACIO, legajo N° 08-31495 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura ACCIONAMIENTOS Y CONIROLES ELECTRICOS en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobadas su correlativa FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, rendida satisfactoriamente el día 14/05/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno IBARRA, PABLO IGNACIO, legajo N° 08-31495 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura ACCIONAMIENTOS Y CONIROLES ELECTRICOS en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, rendida satisfactoriamente el día 14/05/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

164

UTN
FAC.REG.ROS.
4

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica